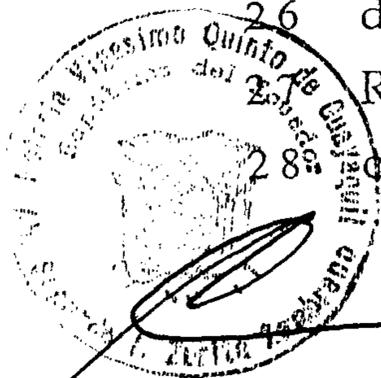


1 AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA PARCIAL DE  
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
4 COMPAÑÍA TECMIONER S.A.  
5 CUANTIA: USD\$.600,00 \*\*\*\*\*

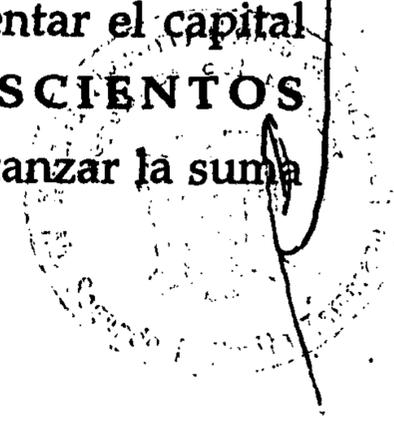
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días  
8 del mes de Septiembre del año dos mil ante mí,  
9 Abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario  
10 Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
11 comparece: el señor CARLOS LUIS LECARO VELEZ,  
12 a nombre y en representación de la Compañía  
13 TECMIONER S.A. en su calidad de Gerente General,  
14 quien acredita su intervención con la copia de su  
15 nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se  
16 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta  
17 escritura como documento habilitante, de estado civil  
18 casado, de Ocupación Ejecutivo. El compareciente es  
19 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con  
20 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
21 con capacidad civil y necesaria para celebrar todo  
22 acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien  
23 instruido que fue con el objeto y resultados de esta  
24 escrituras públicas, a la que procede como ya queda  
25 indicado, para que la autorice me presenta la minuta  
26 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
27 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar  
28 una en la que conste el aumento de capital y reforma



1 de estatutos de la compañía **TECMIONER S.A.** tenor  
2 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
3 **INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de  
4 la presente escritura el señor **CARLOS LUIS**  
5 **LECARO VELEZ** en su calidad de Gerente General y  
6 representante legal de la compañía **TECMIONER**  
7 **S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de  
8 su nombramiento que adjunta como documento  
9 habilitante, y debidamente autorizada para  
10 intervenir en este acto por la Junta General  
11 Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte de  
12 Septiembre de dos mil. **CLÁUSULA SEGUNDA**  
13 **ANTECEDENTES.-** A) **TECMIONER S.A.** se  
14 constituyó mediante Escritura pública otorgada ante  
15 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,  
16 Abogada Marcos Diaz Casquete, el día veintitrés (23)  
17 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), e  
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
19 veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve,  
20 con un Capital social de dos millones de sucres y  
21 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil B)  
22 Mediante resolución número noventa y cuatro-dos  
23 dos uno cero cero cero dos uno uno cero, dictada por  
24 el Subintendente de Derecho Societario de la  
25 Superintendencia de Compañías, el dos de junio  
26 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
28 cuatro (4) de mayo de mil novecientos noventa y

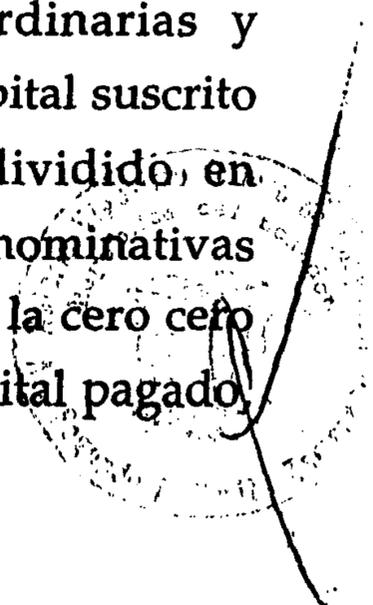


1 cinco (1995), se ordenó la Liquidación de la  
2 Compañía; C) **TECMIONER S.A.** mediante escritura  
3 pública celebrada el trece de noviembre de mil  
4 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo  
5 de Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto  
6 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del  
7 mismo cantón el diecinueve de diciembre de mil  
8 novecientos noventa y cinco, en cumplimiento de la  
9 Resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-  
10 cero cero cero siete nueve cero nueve, dictada el ocho  
11 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por  
12 el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
13 **TECMIONER S.A. EN LIQUIDACIÓN** obtuvo la  
14 reactivación y **AUMENTO SU CAPITAL a CINCO**  
15 **MILLONES DE SUCRES** y realizó la consecuente  
16 reforma de sus estatutos sociales: D) La Junta  
17 General Universal Extraordinaria del ocho (8) de  
18 Septiembre del dos mil de **TECMIONER S.A.** realizó  
19 la conversión de las acciones en sucres a dólares, en  
20 conformidad a la Ley Para la Transformación  
21 Económica del Ecuador, constituyéndose su capital  
22 actual en **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**  
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y E) La Junta  
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
25 **TECMIONER S.A.** celebrada el veinte (20) de  
26 Septiembre del dos mil resolvió aumentar el capital  
27 suscrito de la Compañía en **SEISCIENTOS**  
28 **DÓLARES AMERICANOS** hasta alcanzar la suma



1 de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**  
2 hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS**  
3 **DÓLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de  
4 **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y  
5 nominativas de un dólar americano cada una  
6 enumeradas desde la doscientos uno hasta la  
7 ochocientos inclusive y el capital autorizado a **MIL**  
8 **SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, y  
9 efectuar la consiguiente reformas de los estatutos  
10 sociales, autorizando al Gerente General para que  
11 realice todas las gestiones tendientes al  
12 perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.  
13 **TERCERA:** Presupuestos tales antecedentes el señor  
14 **CARLOS LUIZ LECARO VELEZ**, a nombre y en  
15 representación de **TECMIONER S.A.** en su calidad  
16 de Gerente General y por expresa voluntad de la  
17 Junta General de Accionistas, declara bajo juramento  
18 de ley: **UNO)** Que se aumento el capital suscrito de su  
19 representada en la suma de **SEISCIENTOS**  
20 **DÓLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de  
21 **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y  
22 nominativas de un dólar cada una, debiéndose  
23 numerar desde la doscientos uno hasta la ochocientos  
24 inclusive, de tal manera que la compañía girara en el  
25 futuro con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS**  
26 **DÓLARES AMERICANO** y se aumente el monto del  
27 capital autorizado a **UN MIL SEISCIENTOS**  
28 **DÓLARES AMERICANO; DOS)** Que las nuevas

1 acciones que conforman el aumento de capital han  
2 sido pagadas y suscritas íntegramente en la forma en  
3 que se anota en el acta que se acompaña y se  
4 enumeran conforme a la misma acta del veinte de  
5 Septiembre de dos mil; TRES) Que el paso de las  
6 nuevas acciones que conforme el aumento de capital  
7 en numerario, ha sido entregado en su totalidad a la  
8 caja de la compañía tal como consta en la  
9 contabilidad de la misma en la fecha respectiva.  
10 CUATRO) Reforma los estatuto sociales de la  
11 compañía en la parte relativa al capital social de  
12 manera que una vez aprobado el aumento de capital  
13 de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANO, a más  
14 del existente y el capital autorizado a UN MIL  
15 SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, el  
16 artículo QUINTA Y SEXTO de los estatutos sociales  
17 dirá: ARTICULO CINCO.- El capital autorizado es  
18 de UN MIL SEISCIENTOS El capital de la compañía  
19 esta representado por el Capital autorizado, capital  
20 suscrita y capital pagado, conforme a la Ley, los  
21 Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es  
22 de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES dividido en  
23 UN MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y  
24 nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito  
25 es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en  
26 OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas  
27 de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero  
28 uno hasta la ochocientos inclusive. El capital pagado,



1 es el capital que se encuentra efectivamente pagado a  
2 la compañía." **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones  
3 estarán numeradas de la cero cero uno hasta la  
4 ochocientos inclusive y serán firmada por el  
5 Presidente y Gerente General de la Compañía. Las  
6 acciones no liberadas tendrán ese derecho en  
7 proporción a su valor pagado. Podrá emitirse título  
8 que comprendan varias acciones. Los títulos de las  
9 acciones contendran las declaraciones exigidas por la  
10 Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente  
11 General." **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE:**  
12 Agréguese como documentos habilitantes, una copia  
13 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
14 Universal del veinte de Septiembre del dos y una  
15 copia certificada del nombramiento del Gerente  
16 General y representante legal. Agregue usted señora  
17 Notaria, las demás formalidades de estilo para la  
18 validez de la presente escritura. (Firma Ilegible)  
19 Abogada GABRIELA CASTRO CORONEL Registro  
20 número siete mil doscientos seis Colegio de  
21 Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**  
22 **Es copia.-** En consecuencia la otorgante se afirma en  
23 el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la  
24 misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan  
25 agregados a ésta todos los documentos de Ley. La  
26 compareciente me presentó sus respectivos  
27 documentos de identificación personal. Léida que fue  
28 la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECMIONER S. A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000**

En Guayaquil, a las nueve horas del veinte de septiembre del dos mil, en la oficina ubicada en la calle Pichincha # 335 e Illingworth, primer piso, se reúnen los accionistas de **TECMIONER S. A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas: **SARA VELEZ PONTON VDA. DE LECARO**, propietaria de **DOSCIENTAS** acciones de un dólar americano cada una, ordinarias y nominativas. Por encontrarse presente la accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía manifiesta en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta en conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de:

**Uno) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA A QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**

Preside la sesión la señora **SARA VELEZ PONTON VDA. DE LECARO**, en su calidad de **PRESIDENTA** de la compañía y actúa como **Secretario** el señor **CARLOS LUIS LECARO VELEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

La Presidenta solicita al Secretario que verifique si en realidad se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la sesión, disponiendo que se proceda a considerar el Primer y Unico punto del orden del día: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, su suscripción y forma de pago; reformar el Estatuto Social de la compañía y autorizar al representante legal de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Solicita la palabra la señora Sara Vélez Pontón Vda. De Lecaro, Presidenta de Junta y accionista de la compañía, y manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía, con el fin de ajustarse a las últimas reformas de la Ley de Compañías, mocionando que este aumento sea de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA.**

De inmediato la accionista hace uso de su derecho de preferencia, y manifiesta que es su deseo suscribir las **SEISCIENTAS ACCIONES**, y ofrece pagarlas en numerario y de contado. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad:

**UNO) Aumentar el capital social en ~~SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 600.00)~~ HASTA ALCANZAR EL VALOR DE OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR AMERICANO CADA UNA, enumeradas desde la # 201 hasta la 800 inclusive.**

**DOS) Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento de capital, por lo que en este momento la accionista señora Sara Vélez Pontón vda. de Lecaro ha entregado a la caja de la compañía, SEISCIENTOS DOLARES en dinero en efectivo, es decir el pago total de las acciones suscritas, y así se lo hace constar en la contabilidad de la compañía, en el día de hoy mismo.**

**TRES) Fijar el Capital autorizado de la compañía en el doble del capital suscrito, esto es en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.**

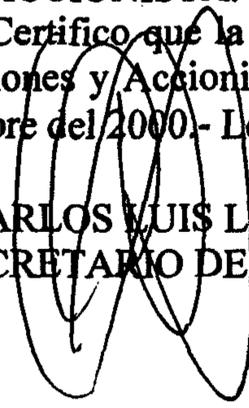
**CUARTO) Reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que los artículos quinto y sexto dirán: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía está representado por el Capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES dividido en UN MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive. El capital pagado, es el capital que se encuentra efectivamente pagado a la compañía. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Las**

acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Podrán emitirse títulos que comprendan varias acciones. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.

QUINTO) Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalmente, la Junta deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, estos son: Lista de asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y, la copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, firman la presente acta todos los asistentes. F) SRA. SARA VELEZ PONTON VDA. DE LECARO PRESIDENTA DE LA JUNTA, ACCIONISTA. F) SR. CARLOS LUIS LECARO VELEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA .- Certifico que la copia que antecede es fiel copia de su original tal como consta en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 20 de septiembre del 2000.- Lo certifico.-

SR. CARLOS LUIS LECARO VELEZ,  
SECRETARIO DE LA JUNTA .-



Guayaquil, 10 de diciembre de 1999

22

Sr. Don  
**CARLOS LUIS LECARO VELEZ**  
Ciudad.-

51030

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **TECMIONER S.A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**TECMIONER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública que autorizo el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de Junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio de 1989. Se reactivo, aumento su Capital y Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de diciembre de 1995.

Atentamente,

*Sara Vélez Pontón vda. de Lecaro*

Sara Vélez Pontón vda. de Lecaro  
**PRESIDENTE**



**RAZON:** Acepto el cargo. Guayaquil, 10 de diciembre de 1999

*Carlos Luis Lecaro Vélez*

Carlos Luis Lecaro Vélez  
**GERENTE GENERAL**  
C.I: #0906105275

En la presente fecha quedo inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 67.743 Registro Mercantil No.  
20.663 Repertorio No. 28.023  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 22 de diciembre de 1999

**LEDO. CARLOS PUNCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



1 principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la  
2 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,  
3 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario;  
4 de todo lo cual, DOY FE.

5

6

7

8

9

CARLOS LUIS LECARO VELEZ

10

C.C. 090610527-5

11

POR TECMIONER S.A.

12

R.U.C. 0991002618001

13

14

15

16

17

EL NOTARIO

18

19

20

21

ABOGADO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

22

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA TECMIONER S.A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMA Y  
RUBRICO, EN GUAYAQUIL, CINCO DE OCTUBRE DE MIL DOS MIL

28

*[Handwritten signature]*

Ab: Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 25 de septiembre del 2000 que contiene la Constitución de la Compañía TECMIONER S.A. el contenido de la Resolución N0 00-G-II-0006705 de la Surperintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Noviembre del 2000, por la cual aprueba la la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la COMPANIA TECMIONER S.A.. Guayaquil, dieciseis de noviembre del dos mil



*[Signature]*  
 Ab: Segundo J. Zambrano  
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 006-15-0006705, dictada el 16 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de Estatutos de la Compañía Tecmioner S.A. de fojas 17.348 a 17.358 número 2.286 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.082 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Dieciséis de noviembre 4 del 2000

*[Signature]*  
 Dra. Katia Murrieta Wong  
 Registradora Mercantil Interina  
 del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Dieciséis de noviembre 4 del 2000

*[Signature]*  
 Dra. Katia Murrieta Wong  
 Registradora Mercantil Interina  
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 Valor pagado Por este trabajo  
 \$ 13.88

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.